



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Acuerdo de Concejo N° 04-2024 -SCO/CM/MDSRQ

Yangas, 08 febrero 2024

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

VISTO:

En Sesión de ordinaria de fecha 08 febrero del 2024; en relación al PRIMER punto de la agenda: "APOYO A LA COMUNIDAD CAMPESINA PAMPACOAHA- YASO, CON EL PAGO DE ESPECIALISTA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE NEGOCIO PARA FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE",

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma constitucional, concorde con los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el Artículo 106° de la constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución

Que, el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo deferidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional,

Que, con Expediente N°0004333-2023-OACGD, de fecha 11 de diciembre del 2023, el Sr. Juan Marin Enríquez Crispín, Presidente de la Comunidad Campesina de Pampacocha Yaso, quien solicita apoyo financiero en la formulación y elaboración del Plan de Negocio (paltas) para el Fondo Concursable PROCOMPITE 2023, del Gobierno regional de Lima, por el monto de S/. 9,000.00 (nueve mil soles con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 032-2023-GDEL/MDSRQ, de fecha 12 diciembre del 2023, remitido por al gerente de Desarrollo Económico y Local, quien en referencia al Expediente N°0004333-2023-OACGD, menciona que se ha evidenciado que la Comunidad Campesina de Pampacocha – Yaso, cuenta con todos los requisitos exigidos por el PROCOMPITE 2023, promovido por el Gobierno Regional de Lima, para poder ser candidato de este Fondo Concursable en la categoría B. si ganara PROCOMPITE en la categoría B le permitiría potenciar su frontera agrícola de paltas ya que se le brindaría la tecnología y herramientas suficientes valorizado en el monto a ganar ala comunidad lo cual ayudaría a la mejora de la producción, venta y al economía familiar de las personas que se encuentran involucradas en el sector.

Que con Proveído N° 1665-2023-GAF/MDSRQ, de fecha 13 diciembre del 2023, remitido pro la Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia al Informe N° 032-2023-GDEL/MDSRQ, remite solicitud de la Comunidad Campesina Pampacocha- Yaso, para la formulación de su proyecto productivo para el fondo concursable denominado PROCOMPITE Región Lima 2023, para su atención correspondiente,

Que, con Memorándum N° 032-OLCP-2024/MDSRQ, de fecha 04 enero del 2024, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, quien en referencia al Proveído N° 1665-2023-GAF/MDSRQ e Informe N° 032-2023-GDEL/MDSRQ, se ha requerido solicitud de cotización en reiteradas



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

ocasiones sin haberse obtenido cotización, en tal sentido se emite el expediente indicado para que indique la persistencia de la necesidad

Que con Expediente N°00077-2024-OACGD, de fecha 08 enero del 2024, el Sr. Juan Marín Enríquez Crispín, Presidente de la Comunidad Campesina de Pampacocha Yaso, reitera su solicitud de la Comunidad Campesina de Pampacocha Yaso, quien solicita apoyo financiero en la formulación y elaboración del Plan de Negocio (paltas) para el Fondo Concursable PROCOMPITE 2023, del Gobierno regional de Lima, por el monto de S/. 9,000.00 (nueve mil soles con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 002-2024-GDEL/MDSRQ, de fecha 09 enero del 2024, remitido por al Gerente de Desarrollo Económico y Local, quien en referencia al Expediente N°00077-2024-OACGD, opina favorable referente al apoyo en el pago por S/. 9,000.00 (nueve mil soles 00/100) del especialista que elaborará el plan de negocio de la Comunidad campesina Pampacocha- Yaso,

Que, con Memorándum N° 013-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 09 enero del 2024, remitido por la Gerente de Administración y Finanzas, quien remite reiterativo de la Comunidad Campesina Pampacocha-Yaso, para la formulación de su proyecto productivo para el fondo concursable denominado PROCOMPITE Región Lima 2023, para su atención correspondiente,

Que, con Informe NRO. 011-2024-OLCP/MDSRQ, de fecha 10 enero del 2024, en referencia al Memorándum N° 013-2024-GAF/MDSRQ, advierte que el profesional para dicho proyecto cumpliría con lo requerido según lo indicado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, asimismo este acompaña una propuesta económica motivo por el cual sería innecesario realizar una indagación de mercado.

Que, con Informe N° 002-2024-GDEL/MDSRQ, de fecha 09 enero del 2024, remitido por al Gerente de Desarrollo Económico y Local, en referencia al Informe NRO. 011-2024-OLCP/MDSRQ, Memorándum N° 013-2024-GAF/MDSRQ, Informe N° 002-2024-GDEL/MDSRQ e Expediente N°00077-2024-OACGD, solicita apoyo de la Comunidad Campesina Pampacocha Yaso, para la elaboración formulación y elaboración del Plan de Negocio (paltas) para el Fondo Concursable PROCOMPITE 2023, del Gobierno regional de Lima, por el monto de S/. 9,000.00 (nueve mil soles con 00/100 soles).

Que, con Memorándum N° 0038-2024-MDSRQ/GM, de fecha 12 enero del 2024, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita disponibilidad presupuestal para el apoyo en el pago de especialista que formulará y elabora el plan de negocio (paltas) para PROCOMPITE 2023.

Que, con Informe N° 022-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 23 enero del 2024, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien en referencia al Memorándum N° 0038-2024-MDSRQ/GM, informa que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 9,000.00 (nueve mil soles con 00/100 soles). Para el servicio del especialista que formulara y elaborar el plan de negocios (plata) para PROCOMPITE

Que, con Memorándum N° 068-2024-MDSRQ/GM, de fecha 23 enero del 2024, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe N° 022-2024-MDSRQ/GPP, solicita opinión legal sobre solicitud de apoyo de la Comunidad Campesina de Pampacocha Yaso con el pago de especialista para la elaboración del plan de negocio para el fondo concursable PROCOMPITE

Que, con Informe Legal N° 029-2024-MDSRQ/GAJ/JLOC, de fecha 26 enero del 2024 remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica quien en referencia al Memorándum N° 068-2024-MDSRQ/GM, opina favorablemente para el apoyo del servicio del profesional para la elaboración del plan de negocio de ampliación de la frontera agrícola de paltas de la Comunidad Campesina Yaso.

Que, con Memorándum N° 082-2024-MDSRQ/GM, de fecha 26 enero del 2024, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia Informe Legal N° 029-2024-MDSRQ/GAJ/JLOC, solicita informe ampliatorio de la disponibilidad presupuestal para apoyo de servicio del profesional para la elaboración del plan de negocio de ampliación de la frontera agrícola de paltas de la Comunidad Campesina Yaso.

Que con Informe N° 030-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 30 enero del 2024, remitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien en referencia al Memorándum N° 082-2024-MDSRQ/GM, quien menciona que siguiente:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	SEC. FUN.	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Recursos Directamente recaudados	09	27	2.3.27.11.99	Servicios Diversos	S/. 9,000.00

Que con Proveído N° 032-2024-MDSRQ/GM, de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la gerencia Municipal, quien en referencia al Informe N° 030-2024-MDSRQ/GPP, solicita se considere como punto de agenda **APOYO A COMUNIDAD CAMPESINA PAMPACocha- YASO, CON EL PAGO DE ESPECIALISTA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE NEGOCIO PARA FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE**,

Que, estando al Proveído el concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferida en el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno concejo, **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el APOYO a la COMUNIDAD CAMPESINA PAMPACocha- YASO, con el PAGO del Especialista para la "FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO (PALTAS) PARA EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE", por el monto de S/. 9,000.00 (nueve mil soles con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acuerdo de Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico Local, para la emisión del correspondiente el documento dentro de sus atribuciones, para su implementación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo y la Oficina de Sistemas e Informática la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde